

Ushuaia, 21 DE JULIO DE 2016

Al Señor Presidente

Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia

Concejal Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D

| | |
|--|------------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: 21/07/16 | Hs. 13,15h |
| Numero: _____ | Fojas: 6 |
| Expte. N° _____ | |
| Girado: _____ | |
| Recibido: <i>[Signature]</i> | |

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los fines de solicitar tenga a bien arbitrar los medios para instar al Departamento Ejecutivo Municipal a brindar una solución habitacional por los motivos que se expresan a continuación;

Habiendo sido adjudicataria de predio Municipal catastralmente identificado en Sección F, Macizo 99, Parcela 19 otorgado mediante decreto municipal 1344/98. Que oportunamente fuese vendido por su entonces esposo Sr. Rafael Horacio Morinigo, DNI 22.652.657 en carácter de soltero sin mi consentimiento, según se expresa acta notorial B00086531 e incorporado Expte Municipal Interno Letra "M" N 22652657 año 1994.

| | |
|--|-----------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: 23/07/16 | Hs. 11:34 |
| Numero: 1163 | Fojas: 6 |
| Expte. N° _____ | |
| Girado: _____ | |
| Recibido: <i>[Signature]</i> | |

Sin más, saludo a usted atentamente.

[Signature]
SAYAVEDRA KARINA
22.652.657
Tél: 15461014

Copia Fiel del Original

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COLEGIO
DE
ESCRIBANOS

ACTUACION NOTARIAL

MICHA CUEVAS ALCOBA

Legajo 2361

Municipalidad de Ushuaia



ROBERTO MARTIN BUSTOS
Legajo Nº 2361
Dpto. E. y R. D.

B 00086531

1 PRIMER TESTIMONIO.- ESCRITURA TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS.- En la
2 Ciudad de Ushuaia. Capital de la Provincia de Tierra Fuego Antártida e Islas del
3 Atlántico Sur. República Argentina, a los VEINTIDOS días del mes de MAYO del
4 año dos mil seis, ante mí. Escribana Adscripta e interinamente a cargo del Registro
5 Notarial Número Dos de la Provincia, comparece: don **Rafael Horacio MORINI-**
6 **GO**, Documento Nacional de Identidad número 22.652.657, argentino, nacido el 20
7 de febrero de 1972, soltero, hijo de Juan Anibal Morinigo y de Rosalía Andrades,
8 domiciliado en la calle Kayen 235 de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento
9 DOY FE, y expone: Que confiere PODER ESPECIAL a favor de **Juan José GIU-**
10 **DICI**, Documento Nacional de Identidad número 23.029.747, para que actuando en
11 su nombre y representación; y con relación al siguiente inmueble del cual es tenedor
12 precario designado como: PARCELA 8, MACIZO 43, SECCION H, de la ciudad de
13 Ushuaia, con una superficie total de TRESCIENTOS CINCO METROS CUADRA-
14 DOS, conforme surge del decreto de adjudicación número 1344/98, pueda realizar los
15 siguientes actos: a) otorgar y firmar la escritura adquisitiva de dominio que la Muni-
16 cipalidad de Ushuaia realizará a nombre del poderdante, conforme a las cláusulas de
17 estilo y a las particulares de su naturaleza que el compareciente declara conocer y
18 aceptar; pague el precio o parte de él o declare que éste ya ha sido abonado, exigiendo
19 los correspondientes recibos con toda la fuerza liberatoria que para el pago legisla el
20 Código Civil; tome posesión real y efectiva de lo adquirido, y b) administrar el in-
21 mueble mencionado; realizar todo tipo de trámites administrativos, gestiones y pre-
22 sentaciones ante la Municipalidad de Ushuaia, y demás organismos nacionales, pro-
23 vinciales, y empresas y/o entes prestadores de servicios de gas, agua y energía; notifi-
24 carse de resoluciones, consentirlas o impugnarlas; firmar declaraciones juradas, pla-
25 nos, planillas, formularios y toda aquella documentación que se le requiera; tramitar y

5 Copia Fiel del Original

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COLEGIO
DE
ESCRIBANOS

ACTUACION NOTARIAL

ALICIA CUEVAS ALCOBA

Legajo N° 2361



ROBERTO MARTIN BUSTOS
Legajo N° 2361
Dpto. E. y R. D.

B 00086531

1 PRIMER TESTIMONIO.- ESCRITURA TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS.- En la
2 Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra Fuego Antártida e Islas del
3 Atlántico Sur, República Argentina, a los VEINTIDOS días del mes de MAYO del
4 año dos mil seis, ante mí, Escribana Adscripta e interinamente a cargo del Registro
5 Notarial Número Dos de la Provincia, comparece: don **Rafael Horacio MORINI-**
6 **GO**, Documento Nacional de Identidad número 22.652.657, argentino, nacido el 20
7 de febrero de 1972, soltero, hijo de Juan Anibal Morinigo y de Rosalía Andrades,
8 domiciliado en la calle Kayen 235 de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento
9 DOY FE, y expone: Que confiere PODER ESPECIAL a favor de **Juan José GIU-**
10 **DICI**, Documento Nacional de Identidad número 23.029.747, para que actuando en
11 su nombre y representación; y con relación al siguiente inmueble del cual es tenedor
12 precario designado como: PARCELA 8, MACIZO 43, SECCION H, de la ciudad de
13 Ushuaia, con una superficie total de TRESCIENTOS CINCO METROS CUADRA-
14 DOS, conforme surge del decreto de adjudicación número 1344/98, pueda realizar los
15 siguientes actos: a) otorgar y firmar la escritura adquisitiva de dominio que la Muni-
16 cipalidad de Ushuaia realizará a nombre del poderdante, conforme a las cláusulas de
17 estilo y a las particulares de su naturaleza que el compareciente declara conocer y
18 aceptar; pague el precio o parte de él o declare que éste ya ha sido abonado, exigiendo
19 los correspondientes recibos con toda la fuerza liberatoria que para el pago legisla el
20 Código Civil; tome posesión real y efectiva de lo adquirido, y b) administrar el in-
21 mueble mencionado; realizar todo tipo de trámites administrativos, gestiones y pre-
22 sentaciones ante la Municipalidad de Ushuaia, y demás organismos nacionales, pro-
23 vinciales, y empresas y/o entes prestadores de servicios de gas, agua y energía; notifi-
24 carse de resoluciones, consentirlas o impugnarlas; firmar declaraciones juradas, pla-
25 nos, planillas, formularios y toda aquella documentación que se le requiera; tramitar y

DIRECCION DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

REPUBLICA ARGENTINA MINISTERIO DE GOBIERNO

NUMERO veintuno En Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, siendo las doce y treinta h.s. del día siete de febrero de mil novecientos noventa y siete ante mi, Jefe del Registro del Estado Civil, comparecen: Don Rafael Horacio MORINIGO D.N.I. - L.E. - L.C. - C.I. No presenta

DATOS DEL CONTRAYENTE

edad veinticuatro años, estado soltero, nacionalidad argentina, profesión empleado gastronómico, lugar de nacimiento Ushuaia - T. del Fuego, el 20-02-1972, domiciliado en Kayen n° 235 - Ushuaia. Hijo de Juan Anival MORINIGO de nacionalidad argentina, domiciliado en Ushuaia - Tierra del Fuego y de Rosalia del Carmen ANDRADE QUELIN de nacionalidad chilena, domiciliada en Ushuaia - Tierra del Fuego

y Doña Karina Soledad SAYAVEDRA D.N.I. 26.814.670

DATOS DE LA CONTRAYENTE

edad veintidos años, estado soltera, nacionalidad argentina, profesión ama de casa, lugar de nacimiento Córdoba - Capital, el 17-02-1974, domiciliado en Kayen n° 235 - Ushuaia, hija de de de nacionalidad y de Mirella del Valle SAYAVEDRA de nacionalidad argentina, domiciliada en Córdoba

Los comparecientes me manifiestan que quieren desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican; quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fue el certificado prenupcial que se archiva; previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil, declaro en nombre de la Ley que: Don Rafael Horacio MORINIGO y Doña Karina Soledad SAYAVEDRA

y Doña Karina Soledad SAYAVEDRA quedan unidos en matrimonio.

TESTIGOS

Nombre y Apellido Teresita Isabel BERGERO - D.N.I. 23.198.017, edad veintitres años, estado casada, profesión estudiante, domiciliado en Los GuanaCos 343 - Ushuaia. Nombre y Apellido José Roberto VELASQUEZ ANDRADE - D.N.I. 18.932.046, edad veintiocho años, estado casado, profesión empl. administrativo, Municipalidad domiciliado en Fuegoia Basket n° 975 - Ushuaia

Hecho y ratificada el acta la firman de conformidad contrayentes y testigos ante mí que certifico.

Por sentencia de fecha 30 de Junio de 2006 se decretó el divorcio vincular de los contrayentes en autos paratulos Karina Soledad SAYAVEDRA y Rafael Horacio MORINIGO. Este 11 de febrero de 2006, ante Jefe de 1ra Instancia de Familia y Minoridad del Distrito Judicial Sur, se archiva. Conste. Ushuaia, 20 de febrero de 2006.

MARTA SILVA URRUTIA Jefa Div. Del Reg. Civil (Capital) Registro Civil Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

1344



USHUAIA, 29 de 1999

VISTO: El Expediente N° M-22.652.657/94 del registro de la ex Dirección Municipal de Tierras Fiscales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta de Cesión y Transferencia de Derechos Posesorios de fecha 7 de Diciembre de 1995, la Municipalidad cede y transfiere a título precario al Sr. Rafael Horacio MORINIGO, Documento Nacional de Identidad N° 22.652.657, los derechos posesorios del predio identificado como Sección F, Macizo 99, Parcela 19, "ad referéndum" de la aprobación del Plano de Mensura, para la construcción de una vivienda única y permanente.

Que el predio en cuestión no cuenta con plano aprobado y tampoco con obras de infraestructuras a la fecha, lo que imposibilita iniciar allí la construcción de una vivienda.

Que tal situación torna el objeto de dicho acto de cumplimiento imposible, encuadrándose en el supuesto contemplado en el artículo 110 inciso b) de la Ley Provincial N° 141.

Que conforme lo precedentemente expuesto y que el derecho cedido se otorgó expresamente a título precario, procede la revocación en sede administrativa del acta en cuestión, según lo dispuesto en el artículo 113 del ordenamiento citado.

Que debido a la imposibilidad de hacer efectivos sus derechos sobre el predio cedido, el Sr. Rafael Horacio MORINIGO ha procedido oportunamente a efectuar formal renuncia sobre el mismo, coincidiendo en su voluntad con la finalidad que persigue este acto revocatorio.

Que a fin de resolver el problema habitacional del Sr. Rafael Horacio MORINIGO, se considera oportuno adjudicar el predio identificado catastralmente como Sección H, Macizo 43, Parcela 08, previa revocación de la cesión citada precedentemente.

Que es facultad del suscripto el dictado de la revocación del Acta de Cesión y Transferencia de Derechos Posesorios de acuerdo a lo establecido en el artículo 117 de la Ley Provincial 141, como así también la adjudicación de un nuevo predio por las competencias atribuidas por el artículo 173 incisos 5) y 15) de la Constitución Provincial, artículo 101 de la Ley Territorial N° 236 y artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 1406/94.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

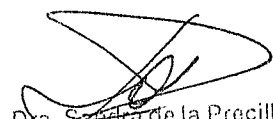
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Revócase el Acta de Cesión y Transferencia de Derechos Posesorios de fecha 7 de Diciembre de 1995 sobre el predio identificado catastralmente como Sección F, Macizo 99, Parcela 19, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Adjudicar en venta al Sr. Rafael Horacio MORINIGO, Documento Nacional de Identidad N° 22.652.657, domiciliado en calle Kayen N° 235, el predio Municipal catastralmente identificado como Sección H, Macizo 43, Parcela 08 de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 3°.- Fijar el precio de venta del predio en PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y

///2...


Dra. Sandra de la Precilla
Directora Legal y Técnica
y de Despacho General
Asesoría Letrada Municipal





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



///2...

OCHO CON 43/100 (\$ 2.588,43), y la forma de pago del mismo, de acuerdo a lo pautado en el Anexo I del presente.

ARTICULO 4°.- La falta de pago en término de las cuotas estipuladas hará incurrir al adjudicatario en mora automática, sin que sea necesario interpelación alguna, devengándose en tal caso los intereses moratorios establecidos en la Ordenanza Municipal vigente.

ARTICULO 5°.- Los derechos emergentes del presente Decreto son intransferibles. El adjudicatario no podrá, cualquiera fuere la naturaleza del título, transferir el predio adjudicado. La violación de esta prohibición causará la inmediata derogación del presente Decreto.-

La transferencia efectuada en desconocimiento de la prohibición aquí establecida, será de ningún valor respecto al Municipio, el que podrá en cualquier momento exigir la desocupación y restitución del predio libre de todo ocupante, sin perjuicio de los derechos del adquirente contra el transmitente por los daños y perjuicios irrogados según lo establecido en el Artículo 10° de la Ordenanza Municipal N° 1.406/94.

ARTICULO 6°.- El adjudicatario podrá, con intervención y autorización expresa de la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano, vender las mejoras existentes en el predio adjudicado en las condiciones establecidas en el artículo 12° de la Ordenanza Municipal N° 1406/94. En ese caso, el postulante deberá acreditar con la documentación pertinente que reúne las condiciones establecidas por dicha normativa, a saber:

- 1.- tener nacionalidad argentina.
- 2.- no poseer inmueble alguno con destino a vivienda en esta provincia.

ARTICULO 7°.- El adjudicatario deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones que se indican en el Anexo I, el cual forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 8°.- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el ANEXO I, sin perjuicio de las demás impuestas por la normativa vigente, será causal suficiente para proceder a la derogación del presente Decreto.

ARTICULO 9°.- Notifíquese al adjudicatario con copia del presente.

ARTICULO 10.- Comuníquese a la Dirección General de Rentas y a quienes corresponda. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 544 /98.-

Sandra de la Precilla
Directora Legal y Técnica
y de Despacho General
Asesora Letrada Municipal

ING. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Lic. JUAN MANUEL ROMANO
Gobernador Municipal
Municipalidad de Ushuaia

D.N.I. 22.652.657